

28 de Junio de 2024
INBOL/RA/00055/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-UAKCNBRE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA EL DBC DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" CON CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 (PRIMERA CONVOCATORIA).

VISTOS:

El Proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA" con CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024, (PRIMERA CONVOCATORIA), con enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que, el artículo 56, parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, establece que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

Que, el artículo Único del Decreto Supremo N° 29450 de 21 de febrero de 2008, modifica

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

28 de Junio de 2024
INBOL/RA/00055/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-UAKCNBRE

los Artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 e incorpora a la Secretaria Ejecutiva PL-480 como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural,

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio del su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA poder realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de producción y Microempresas actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el artículo 27 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborara los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que en cumplimiento del artículo. 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, la Unidad Administrativa elaboró el Documento Base Contratación (DBC). Asimismo, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo determina que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y el artículo 24 inciso d) dispone que una de las funciones del Responsable del Proceso de

28 de Junio de 2024
INBOL/RA/00055/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-UAKCNBRE

Contratación Directa -RPCD, es aprobar mediante Resolución Administrativa el DBC propuesto por la Unidad Administrativa para los procesos de contratación.

Que artículo 27 inciso b) f) h) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar las Resoluciones Administrativas de Adjudicación, Declaratoria Desierta, Aprobación del DBC. Cancelación, Anulación o Suspensión.

Que, atención a Nota Interna INBOL-JS/NI/00067/2024 de fecha 17 de junio de 2024, emitida por la Jefatura de Sistemas, solicito la autorización para el inicio del proceso de contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", con CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024 con el objeto de dar continuidad y cumplimiento a los inciso a), b), c), d), e) y f) del Artículo 10, Título II del D.S. 29727 de 01 de octubre de 2008, los cuales señalan las funciones de Insumos Bolivia, siendo el objetivo de la consultoría por producto el desarrollo e implementación del Sistema GRP (Planificación de Recursos Gubernamentales) para que mejore la eficiencia y eficacia del monitoreo, control y seguimiento de los procesos y procedimientos en Insumos Bolivia, agilizando y brindando información íntegra, confiable, transparente y oportuna para coadyuvar en la toma de decisiones de autoridades y actores involucrados.

Que la Nota Interna INBOL-GAF/NI/00436/2024 de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, solicito la Autorización para publicación de DBC para el proceso de contratación, "Servicio de consultoría por producto, Desarrollo Gubernamentales GRP para Insumos Bolivia" – Primera Convocatoria", con enmiendas, estableciendo un cronograma de plazos, asimismo señalo que en fecha 25 de junio 2024 en la ciudad de la paz a horas 11:00, en oficinas de Insumos Bolivia, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz N°2230, Edificio Hansa, piso 20, se hicieron presente la unidad solicitante, la unidad administrativa y la Unidad de Transparencia para llevar acabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación siendo participes en la reunión de aclaración, mediante la plataforma virtual <https://meet.jit.si/moderated/f41767f14d0fed826439111e14a8f74223a5e33ae20b9281471>; cinco (5) potenciales proponentes, VERSATIL S.R.L representada por Bladimir Ibañez, BELRO LTDA representada por Daniel Bertrán, SIM S.R.L representada por Manuel Garcia,

28 de Junio de 2024
INBOL/RA/00055/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-UAKCNBRE

KAPLIAN S.R.L representada por Fernando Prudencio y SISTEMA INTEGRADO SOFIA representada por Juan Wilfredo Robles, de igual manera advierte que no se recepción consultas escritas, quedando registrado en Acta de Reunión de Aclaración, las preguntas efectuadas y sus respectivas respuestas, suscrita por la unidad Solicitante y la Unidad administrativa para la contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00078/2024 de fecha 28 de junio de 2024 señala que, la solicitud de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas, se encuentra acompañada de las especificaciones técnicas (ET), precio referencial, certificación (POA) INBOL-GPGC/CP-A/00114/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00435/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 por un Total de Bs. 880,000.00(Ochocientos ochenta mil 00/100 Bolivianos)y el cumplimiento del numeral 6 del Documento Base de Contratación (DBC) con lo dispuesto por el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS- BOLIVIA. Se tiene por cumplido los procedimientos, normas y regulaciones de contrataciones establecido en el artículo 33 del Reglamento citado precedentemente, según la modalidad de contratación por Licitación Pública, siendo procedente la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas.

Que, el informe citado líneas supra concluye señalando, que de la revisión de antecedentes expuestos y del análisis jurídico efectuado a la solicitud de Inicio de Proceso de Contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°002/2024", se concluye que se ha cumplido con los procedimientos, normas y regulaciones de contratación establecidas en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de fecha 06 de abril de 2022, Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública, la misma se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la norma, consiguientemente es procedente aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas.

POR TANTO:

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

28 de Junio de 2024
INBOL/RA/00055/2024
Expediente: 35698
Código de verificación: 1-UAKCNBRE

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, en uso de sus atribuciones y funciones legalmente conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°002/2024", con tres enmiendas (3), descritas en el informe INBOL-GAF/NI/00436/2024 de fecha 27 de junio de 2024 emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y las mismas forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, publicar el Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas del Proceso de Contratación "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLANIFICACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA", con CÓDIGO NBOL-CD-LPN N° 002/2024. (PRIMERA CONVOCATORIA).

Documentos adjuntos:

DBC - "SERVICIO DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO, DESARROLLO GUBERNAMENTALES GRP PARA INSUMOS BOLIVIA"
- PRIMERA CONVOCATORIA.firmado.firmado.firmado.pdf

Este documento fue firmado digitalmente
y puede ser verificado en
[https://validar.firmadigital.bo/
AEPG/EBYA/RZHR](https://validar.firmadigital.bo/AEPG/EBYA/RZHR)
Cc.:archivo